

Disputa territorial

Una disputa territorial es un desacuerdo sobre la pertenencia de un territorio o de una porción de territorio. En sentido estricto, puede referirse a varios tipos de entidades territoriales: a los Estados, pero también a las subdivisiones territoriales ("regiones") de estos. Últimos que, llegado el caso, pueden estar en desacuerdo sobre su delimitación común. La focalización de la sociedad sobre las relaciones de fuerza económica ha restado la importancia acordada a estas disputas territoriales que parecen emblemáticas de rivalidades de poder "a la antigua". No obstante, uno se equivocaría al considerar la cuestión de los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967 -cuyo estatuto y fronteras son una de las posturas centrales de este conflicto- como definitivamente obsoleta.

Las disputas territoriales entre Estados han generado, y generan aún, numerosos conflictos, sin ser una causa exclusiva de éstos. Europa estuvo particularmente involucrada en guerras debidas, frecuentemente, a la voluntad de los Estados de constituir territorios tan vastos como fuera posible, en la medida en que la extensión del territorio era percibida durante largo tiempo como fuente fundamental de poder. Más precisamente, las disputas territoriales han tenido durante largo tiempo como problema los recursos naturales y mineros (Alta Silesia disputada entre Polonia y Alemania, en 1918-19), o la posesión de litorales (Grecia/Bulgaria, Bolivia/Chile, Rusia/Ucrania, etc.). La irredención -reivindicación de territorios por un Estado sobre una base nacional, étnica o religiosa- ha sido otra causa de litigios en la medida en que, al estar imbricados espacialmente los pueblos, la reunión de todos los miembros de una nación en un Estado implicaba la aparición de minorías y luego de contenciosos (minorías rusas consecutivas a la disolución de la Unión Soviética en 1991).

Las disputas territoriales pueden generar una conflictividad variable, que va del no reconocimiento del trazado preciso de la frontera a la guerra abierta. Las disputas más simples se refieren a la posición precisa de una línea -"tronco de frontera común a dos Estados" (Foucher, 1991)- y específicamente al amojonamiento de ésta (instalación de hitos). Este tipo de litigio sólo implica a dos Estados (Eritrea/Etiopía, Venezuela/Guyana, etc.), pero los casos más complejos pueden involucrar a tres o más. De este modo, la creación de un Kurdistán independiente implicaría al menos a cuatro Estados del Próximo y Medio Oriente. Es relativamente difícil establecer la lista del conjunto de contenciosos territoriales entre Estados, pero cerca de una centena de líneas permanece más o menos reclamada sobre el planeta -esta cifra excluye las fronteras estrictamente marítimas, pero integra a las islas disputadas y sólo tiene en cuenta desacuerdos entre Estados reconocidos por la comunidad internacional-. Se advierte que el número de litigios está lejos de ser despreciable.

La prohibición del recurso a la fuerza constituye un principio esencial del orden jurídico internacional contemporáneo. El artículo 2 §4 del capítulo 1 de la Carta de las Naciones Unidas estipula que los "miembros de la Organización se abstienen, en sus relaciones internacionales, de recurrir a la amenaza o al empleo de la fuerza, sea contra la integridad territorial o la independencia política de todo Estado [...]". Las Naciones Unidas proscriben el uso de la fuerza y las anexiones unilaterales. La ocupación militar de territorios se halla prohibida. De este modo, la resolución 242 (1967) de la ONU sobre la ocupación militar de los territorios palestinos para Israel subraya "la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por medio de la guerra". De aquí se desprende una obligación, para los Estados, de regular sus diferendos solamente por la vía pacífica, en particular en materia de disputa territorial. Desde 1946, la Corte Internacional de Justicia de La Haya está encargada de decidir en los litigios entre los Estados, y específicamente en los litigios sobre las fronteras terrestres y marítimas. Hoy en día, además de Israel y Palestina, las principales disputas territoriales involucran a Cachemira (India/Pakistán) y el Sahara occidental; las islas no se salvan, como las del mar de China Meridional, más o menos reivindicadas por siete Estados. Las disputas territoriales más numerosas en la actualidad conciernen a las extensiones marítimas. En efecto, la entrada en vigencia de la Convención de la Bahía de Montego generó la extensión de las aguas territoriales hasta 12 millas náuticas desde las costas, y la creación de las zonas económicas exclusivas (ZEE) hasta 200 millas náuticas. Esta extensión condujo a la multiplicación de los motivos de las disputas (Rosière, 2007).

Finalmente, no hay que olvidar que las disputas territoriales involucran también a las entidades constitutivas de los Estados a propósito de su delimitación. Este tipo de situación caracteriza más bien a los Estados federados en las federaciones: detalle de la frontera Flandes/Walonia en Bélgica, Labrador disputada entre Québec y Terranova en Canadá, etc. En cualquier caso, existen reivindicaciones entre regiones constitutivas de Estados más centralizados. Así, en Francia, la reivindicación de un departamento vasco, la demanda de anexión del Loira Atlántico a Bretaña, hablan de estas clásicas, que subrayan que el vínculo con el territorio y el conflicto* derivado de esto son para ellos una de las claves de la territorialidad.

Referencias bibliográficas:

-FOUCHER Michel (1991), Fronts et frontières, un tour du monde géopolitique, 2 ed, Paris, Fayard, 527 p.

-ROSIERE Stéphane (2007), Géographie politique et géopolitique. Une grammaire de l'espace politique, 2 ed, Paris Ellipses.

Bibliographie

HYPERGE